



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía

### N° 644-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de octubre del 2022.

#### VISTO:

La hoja de trámite documentario N° 9381-2022-MP, de fecha 19 de octubre del 2022, se recepciona la solicitud del SR. VICTOR H. TACORA CHOQUEGONZA; el Informe N° 1792-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 476-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de Octubre del 2022, el Proveído N° 12470-2022-GM, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, con hoja de Trámite Documentario N° 9381-2022-MP, de fecha 19 de octubre del 2022, se recepciona la solicitud del Sr. Victor Hilario Tacora Choquegonza, identificado con DNI N° 40078813, con domicilio en Cmte. 31 Mz. 204 Lte. 12 del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna, respecto al Reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 31", por un periodo de vigencia 2022 hasta 2024, la cual fue elegida en la fecha 06 de octubre del 2022, en la cual se ha nombrado al nuevo Consejo Directivo que está conformado de la siguiente manera:

<b>Coordinador</b>	: Victor Tacora Choquegonza	DNI 40078813
<b>Secretaria de Actas y Archivos</b>	: Santiago Quispe Mamani	DNI 00502764
<b>Tesorera</b>	: Wilson Maron Curasi	DNI 43158660
<b>1er Vocal</b>	: Eusebio Arratia Chura	DNI 01821326
<b>2do Vocal</b>	: Sandra Coarita Sayre	DNI 40499642
<b>3er Vocal</b>	: Jaime Calizaya Loza	DNI 40935602

Que, mediante Informe N° 1792-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite **OPINION FAVORABLE**, a la solicitud de Sr. Victor Tacora Choquegonza, con DNI N° 40078813, para el reconocimiento de la "Junta directiva Comité 31" del Distrito de Ciudad Nueva, solicita el reconocimiento de la mencionada junta directiva bajo ACTO RESOLUTIVO.

Que, con Informe N° 476-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de Octubre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 31" del distrito de Ciudad Nueva, periodo 2022-2024, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA. Asimismo se recomienda seguir los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa y leyes vigentes.

Que, mediante Proveído N° 12470-2022-GM, con fecha 26 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar Acto Resolutivo;

Que, según el artículo 106° de la Ley 27972, señala que: "La junta de delegados vecinales comunales es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las municipalidades regulan su participación, de conformidad con el artículo 197 de la Constitución Política del Estado";

Que, según el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) para el reconocimiento del Consejo Vecinal Comunal o Directiva de la Organización, deben cumplirse los siguientes requisitos: 1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Social. 2. Padrón en original del acto del proceso electoral. 3. Acta originales de instalación sufragio, escrutinio y elección. 4. Relación con la composición del nuevo cuadro directivo por reconocer;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 31**, ubicado en Ampliación Ciudad Nueva, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

<b>Coordinador</b>	: Victor Hilario Tacora Choquegonza	DNI 40078813
<b>Secretaria de Actas y Archivos</b>	: Santiago Lucio Quispe Mamani	DNI 00502764
<b>Tesorera</b>	: Wilson Walker Maron Curasi	DNI 43158660
<b>1er Vocal</b>	: Eusebio Arratia Chura	DNI 01821326
<b>2do Vocal</b>	: Sandra Coarita Sayre	DNI 40499642
<b>3er Vocal</b>	: Jaime José Calizaya Loza	DNI 40935602

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para su registro en el **LIBRO DE ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GDES  
SGSG  
SGTiyC  
INTERESADO  
ARCHIVO.